



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

Salta, 19 de mayo de 2026

Res. CD-ECO N° 169/26

Expte. N° 6.683/24

**VISTO:**

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita el ingreso patrimonial de material bibliográfico por reposición; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Director de la Biblioteca "Prof. Eusebio Cleto del Rey", Bibl. Diego Palavecino, informa sobre el extravío de un (1) libro que se encontraba a cargo de la alumna Melisa Macarena Elias, DNI 37.511.587, LU 520.851, estudiante de esta Unidad Académica, quien propone la reposición del ejemplar mediante la entrega de uno de características equivalentes.

Que el material extraviado corresponde a un (1) ejemplar de la obra "*Lecturas de Contabilidad Básica: con ejercicios de aplicación*" de Simaro, Jorge D y Tonelli, Omar E. 3ª Edición. Buenos Aires, Osmar Buyatti, Año 2017. Inv. Bibliográfico N.º 198.798 y Patrimonial N.º 346.635, el cual será reemplazado por un (1) ejemplar de la misma obra, 4ª Edición, Osmar Buyatti, año 2021.

Que a fs. 3/4 el Departamento de Compras y Patrimonio de la Facultad emite informe, indicando la normativa aplicable en materia de reposición bibliográfica por extravío, así como también el procedimiento de baja de bienes de la Universidad Nacional de Salta, contando con el aval de la Dirección General Administrativa Económica.

Que, a fs. 6/6 vuelta, interviene la Dirección de Patrimonio de la Universidad Nacional de Salta, mediante Providencia N° 134/2025, sin formular objeciones que afecten la continuidad del trámite.

Que, a fs. 8, toma intervención Asesoría Jurídica mediante Dictamen N° 23.164, manifestando su conformidad y aconsejando la prosecución del trámite.

Que las actuaciones se encuadran en lo dispuesto el Reglamento de Biblioteca de esta Facultad (Resolución CD-ECO N° 1045/06) y al Reglamento de Baja de Bienes Muebles (Resolución –CS- N° 356/00), que faculta al Consejo Directivo la facultad de resolver acerca de la baja de bienes muebles.

Que en base al Reglamento de Funcionamiento del Consejo Directivo de esta Facultad (Resolución CD-ECO N° 113/86), se especifica que los asuntos que importen gastos o presupuestos no pueden ser tratados en ningún caso sin despacho de Comisión y, si bien la baja definitiva por

...///





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

Salta, 19 de mayo de 2026

Res. CD-ECO N° 169/26

Expte. N° 6.683/24

///...

extravío y la incorporación del ejemplar, no genera erogación, se trata de un ingreso a ser incorporado al patrimonio de la Institución, por lo que resulta necesario la intervención de la Comisión de Hacienda y Presupuesto para análisis y posterior Dictamen.

Que, asimismo la reglamentación citada, precedentemente, dispone la necesidad de un Proyecto de Resolución para el tratamiento ante la Comisión de Hacienda, particularmente los que requieran el dictado de una resolución posterior.

Que, en ese sentido, la Secretaria de Asuntos Institucionales y Administrativos eleva las actuaciones con intervención de la Dirección General Administrativa Económica.

Que el Consejo Directivo, en su Reunión Ordinaria N° 05/2026, de fecha 28/04/2026, resuelve aprobar el Despacho de la Comisión de Hacienda y Presupuesto N° 08/26.

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º: DISPONER** la baja patrimonial por extravío del ejemplar que se detalla a continuación: Inventario N.º 346.635, "*Lecturas de Contabilidad Básica: con ejercicios de aplicación*", Simaro, Jorge D y Tonelli, Omar E. 3ª. Edición, Buenos Aires, Osmar Buyatti, Año 2017.

**ARTÍCULO 2º: INCORPORAR** al patrimonio de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales a través del Departamento de Compras y Patrimonio en concepto de reposición, un (1) ejemplar de: "*Lecturas de Contabilidad Básica: con ejercicios de aplicación*", Simaro, Jorge D y Tonelli, Omar E. 4ª. Edición, Buenos Aires, Osmar Buyatti, Año 2021.

**ARTÍCULO 3º: REGISTRESE**, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad, notificar a la Dirección de Biblioteca "Prof. Eusebio Cleto del Rey" y remítase a la Dirección General Administrativa Económica, al Departamento de Compras y Patrimonio de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos.

mcc/lai

CP/LA FERNANDO RICARDO ECHAZU RUSSO  
Secretario de As. Institucionales y Administrativos  
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.



Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS  
VICEDECANA  
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.